



Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional  
NIT. 900.114.439-4

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA  
CORUNIAMERICANA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 050 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018**

“Por medio del cual la Dirección se compromete a otorgar un descuento especial en los vacacionales de inglés, para los estudiantes por homologación a través del convenio con el SENA que ingresan al ciclo profesional en los programas de pregrado en la sede de Barranquilla.”

**LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA AMERICANA**

**En uso de sus facultades,**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Universitaria Americana es una institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N° 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Corporación Universitaria Americana surge como una nueva posibilidad para la incorporación de poblaciones de la costa Atlántica y de otras regiones geográficas viables, y que somos conscientes de las necesidades del país, en lo que a Educación Superior se refiere.

Que nuestra población objetivo, pertenece en su mayor porcentaje a estratos 2, 3 y 4, quienes hacen parte del grupo de población nacional que tiene las medianas posibilidades económicas para acceder a la Educación Superior enmarcada con estándares de calidad.

Que a los estudiantes que ingresan por homologación del convenio SENA no se les homologa ninguno de los 6 niveles que tiene el plan de estudio de cada programa, y que cuentan con menos de 4 semestres para desarrollar estos 6 niveles de inglés.

Que los vacacionales serian la alternativa por la que deben optar estos estudiantes para cursar los 6 niveles de inglés dentro de los semestres restantes para culminar su ciclo profesional.

Que en mérito de lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Otorgar descuento especial del 20% en el valor de los vacacionales de inglés a los estudiantes por homologación del convenio SENA, que ingresan al ciclo profesional en los programas por ciclos propedéuticos.

Parágrafo 1: Este descuento solo aplica para los vacacionales de inglés. En ningún caso se aplicará este descuento para vacacionales de alguna asignatura distinta.

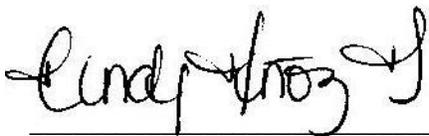
Parágrafo 2: Este descuento aplica para estudiantes por homologación del convenio SENA que ingresen a programas por ciclos propedéuticos en la modalidad presencial o virtual.

Parágrafo 3: En ningún caso se puede aplicar algún descuento adicional para el desarrollo de los vacacionales de inglés.

Parágrafo 4: Para la matrícula de vacacionales no aplican créditos congelados.

Dado en Barranquilla a los 10 días del mes de Diciembre de 2018.

Comuníquese y cúmplase.



---

**CINDY MUÑOZ SANCHEZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera